



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



## DECRETO N° E -2708/2017 /

COLINA, 29 de Diciembre de 2017.

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Memorandum N° 1194/17 de fecha 28 de Diciembre de 2017, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre del SERPLAC METROPOLITANO, por dinero de fondos no utilizados del Proyecto denominado "Programa Habitabilidad 2016", por un monto de \$ 371.568. 2) Memorandum N° 2801/17 de fecha 22 de Diciembre de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Director de Administración y Finanzas, a través del cual le solicita revisar y gestionar en su contabilidad, para proceder a realizar devolución de dinero por fondos no utilizados del Programa Habitabilidad 2016; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

### DECRETO:

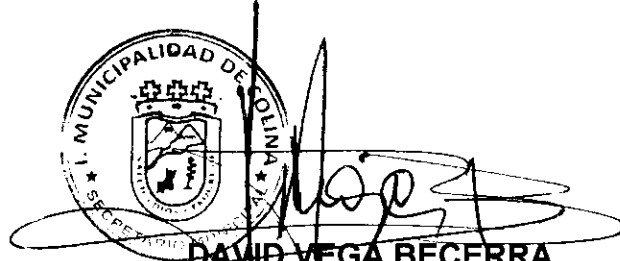
1.- Devuélvase al **SERPLAC METROPOLITANO** RUT N° 60.105.000-5, la cantidad de \$ 371.568.- (trescientos setenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos), por dinero de fondos no utilizados, del Proyecto denominado "Programa Habitabilidad 2016",

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Ítem N° 214-05-05-030-000-000, denominado "Programa Habitabilidad 2016".

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) DAVID VEGA BECERRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAVID VEGA BECERRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MOR/DVB/EAQ/MNQ/mcm  
**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo